REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 105 /2018

OBJETO: JUSTIFICACIÓN ANTICIPO LCO N° 6/2018.

Asunción, 20 de noviembre de 2018

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2018 PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE INTERCONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 353904, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que en el procedimiento de referencia se otorgará un Anticipo con la intención de facilitar la provisión, instalación y puesta en marcha de interconexión por fibra óptica del data center en tiempo y forma de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, teniendo en cuenta la magnitud del proyecto y, a los efectos de fomentar una mayor participación de potenciales oferentes.

Que el Anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del Contrato. Para acceder al anticipo, el PROVEEDOR deberá presentar dentro de los 10 días calendario posteriores a la firma del Contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

b) La factura correspondiente.

Que de esta manera se da cumplimiento al Art. 152 de la Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Sin otro particular, se despide atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Lic. Rubén Colmán
Director
Unidad Operativa de Contratación